EL SUSCRITO REVISOR FISCAL JEFFERSON YAIR RAMIREZ BASTIDAS, IDENTIFICADO CON C.C. 84.090.253 Y T.P. 148867-T

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, me permito certificar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta están exoneradas del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, únicamente respecto de los empleados que devenguen hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

El artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 ratifica esta exención como un mecanismo para fomentar la formalización laboral y reducir las cargas tributarias asociadas al empleo, fortaleciendo la sostenibilidad económica de las empresas.

En este sentido, certifico que la empresa LIDERTEMP LTDA., identificada con NIT. 900.733.827-4 ha cumplido con las condiciones para aplicar dicha exención respecto de los trabajadores que devengan hasta 10 SMLMV, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada y para los fines legales que se estimen pertinentes.

JEFFERSON RAMIREZ.

JEFFERSON Y. RAMIREZ BASTIDAS
Revisor Fiscal LIDERTEMP LTDA.
C.C. 84.090.253